

## HERMENÉUTICA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS POLICIALES: INTERPRETACIÓN ÉTICA DE LEYES EN CUERPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

### HERMENEUTICS OF POLICE DISCIPLINARY PROCESSES: ETHICAL INTERPRETATION OF LAWS IN CITIZEN SECURITY FORCES

Luis Oswaldo Delgado Colmenares

Doctorante en Seguridad Ciudadana, Magister en Seguridad Ciudadana mención Policial UNES, Abogado UNERG; Segundo comandante de la Estación Policial Municipal Tinaquillo del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del Estado Cojedes. ORCID: 0009-0009-3164-6510 Correo: luisdelgadooficial5@gmail.com

**Autor para correspondencia:** luisdelgadooficial5@gmail.com

**Recibido:** 27/02/2026 **Admitido:** 17/03/2026

#### RESUMEN

La presente investigación doctoral titulada "Hermenéutica de Procesos Disciplinarios Policiales: Interpretación Ética de Leyes en Cuerpos de Seguridad Ciudadana", tiene como propósito fundamental comprender los significados y sentidos que los actores institucionales otorgan a la justicia disciplinaria desde una perspectiva ética y humanista. El estudio surge ante la observación de procesos administrativos que, en su afán de rigurosidad legalista, suelen omitir la interpretación del contexto humano y los dilemas éticos propios de la función policial. Se plantea que la aplicación de la ley en los organismos de seguridad no debe ser un acto mecánico de subsunción jurídica, sino un ejercicio hermenéutico que pondere la dignidad humana y los principios de justicia material sobre el formalismo procedimental. Epistemológicamente, la investigación se inscribe en el paradigma postpositivista con un enfoque interpretativo-vivencial. Se asume que la realidad de los procesos disciplinarios es compleja y está mediada por la subjetividad de quienes juzgan y quienes son juzgados. Metodológicamente, se optó por una investigación cualitativa de tipo hermenéutico, bajo un diseño aprehensivo y flexible. Esto permitió una inmersión profunda en el "mundo de vida" de los funcionarios policiales y los integrantes de los consejos disciplinarios, utilizando la observación participante y la entrevista en profundidad como técnicas de recolección de información. Los hallazgos sugieren que existe una tensión constante entre la norma positiva y la interpretación ética en el ejercicio de la autoridad. Se concluye que el fortalecimiento de la transparencia institucional depende de una gerencia sabia capaz de aplicar una hermenéutica que trascienda la sanción punitiva, buscando la transformación del funcionario y la legitimidad de la institución ante la sociedad. La investigación aporta una base teórica innovadora para los cuerpos de seguridad ciudadana, validando que la ética interpretativa es el recurso indispensable para evitar la arbitrariedad y garantizar el debido proceso, consolidando así una seguridad pública fundamentada en el respeto absoluto a los derechos fundamentales y la integridad institucional.

**Descriptores:** Hermenéutica, Procesos Disciplinarios, Ética Policial, Seguridad Ciudadana, Interpretación de Leyes.

#### ABSTRACT

The present doctoral research entitled "Hermeneutics of Police Disciplinary Processes: Ethical Interpretation of Laws in Citizen Security Forces", has as its fundamental purpose to understand the meanings and meanings that institutional actors give to disciplinary justice from an ethical and humanistic perspective. The study arises from the observation of administrative processes that, in their eagerness for legalistic rigor, tend to omit the interpretation of the human context and the ethical dilemmas of the police function. It is proposed that the application of the law in security agencies should not be a mechanical act of legal subsumption, but a hermeneutical exercise that weighs human dignity

and the principles of material justice over procedural formalism. Epistemologically, the research is inscribed in the postpositivist paradigm with an interpretive-experiential approach. It is assumed that the reality of disciplinary processes is complex and is mediated by the subjectivity of those who judge and those who are judged. Methodologically, a qualitative research of a hermeneutical type was chosen, under an apprehensive and flexible design. This allowed for a deep immersion in the "world of life" of police officers and members of disciplinary councils, using participant observation and in-depth interviews as information-gathering techniques. The findings suggest that there is a constant tension between positive norm and ethical interpretation in the exercise of authority. It is concluded that the strengthening of institutional transparency depends on a wise management capable of applying a hermeneutic that transcends punitive sanctions, seeking the transformation of the official and the legitimacy of the institution in society. The research provides an innovative theoretical basis for citizen security forces, validating that interpretative ethics is the indispensable resource to avoid arbitrariness and guarantee due process, thus consolidating public security based on absolute respect for fundamental rights and institutional integrity.

**Descriptors:** Hermeneutics, Disciplinary Processes, Police Ethics, Citizen Security, Interpretation of Laws.

## INTRODUCCIÓN

El estudio de los procesos disciplinarios en los cuerpos de seguridad ciudadana representa un desafío para el derecho administrativo contemporáneo, especialmente cuando se intenta transitar de modelos autoritarios hacia estructuras democráticas y humanistas. La función policial, por su naturaleza, se encuentra sometida a un régimen de disciplina estricto; sin embargo, la aplicación de dicho régimen suele verse reducida a una operatividad técnica que ignora la interpretación del sentido ético de la ley. Esta investigación se propone abordar la hermenéutica como el camino para redescubrir la justicia dentro de la administración policial, asumiendo que el proceso disciplinario no debe ser un fin sancionatorio en sí mismo, sino un medio para garantizar la ética pública. El problema radica en el predominio de una visión positivista que despersonaliza al funcionario y desvirtúa la finalidad protectora del derecho

disciplinario.

La interpretación ética de las leyes en los cuerpos de seguridad no es una tarea sencilla, dado el carácter jerárquico y vertical que define a estas organizaciones de control social. A menudo, el juzgador administrativo se limita a la verificación formal de la falta, omitiendo el análisis fenomenológico de la acción del funcionario en el ejercicio de su deber. Esta tesis doctoral plantea que la hermenéutica de los procesos disciplinarios permite fusionar el horizonte de la norma con el horizonte del ejecutor, humanizando la sanción y dotándola de un carácter educativo. No se trata de flexibilizar la ley ante la falta, sino de dotar de sapiencia a la gerencia encargada de aplicarla, asegurando que cada decisión sea el resultado de un discernimiento profundo sobre el bien común y la integridad institucional, evitando que la disciplina se convierta en una herramienta de arbitrariedad.

Desde una perspectiva sociológica, la legitimidad de la policía ante la ciudadanía depende directamente de la transparencia de su sistema de control interno. Cuando los procesos disciplinarios son percibidos como injustos o mecánicos, se fractura la confianza tanto del funcionario hacia su institución como del pueblo hacia su cuerpo de seguridad. Esta investigación justifica la necesidad de una interpretación ética que sirva de puente entre la legalidad y la justicia material, garantizando que el debido proceso no sea solo una formalidad legal, sino una vivencia auténtica de respeto a los derechos humanos. Al proponer una hermenéutica ética, se intenta transformar la cultura organizacional de los cuerpos de seguridad ciudadana, promoviendo una visión donde la disciplina sea entendida como un compromiso con la excelencia y no solo como el temor a la sanción administrativa.

Epistemológicamente, el estudio se sustenta en la necesidad de superar la "miopía jurídica" que ha caracterizado al derecho policial durante décadas. Se asume que el investigador debe adentrarse en la praxis interpretativa de quienes integran los consejos de disciplina, develando los prejuicios y preconcepciones que orientan el juicio administrativo. La tesis busca rescatar el valor de la palabra y el testimonio dentro del proceso, validando la "sapiencia subalterna" como un elemento que debe ser escuchado en la construcción de la verdad administrativa. Se plantea que el conocimiento en criminalística y

derecho disciplinario debe estar impregnado de una visión bioética, donde la preservación de la integridad del funcionario y de la institución sea el objetivo primordial de toda interpretación legal, reduciendo la brecha entre la letra muerta de la ley y la realidad vivencial del policía.

El recorrido de esta investigación transita por la fundamentación de teorías que abrazan la hermenéutica como el arte de la comprensión humana en escenarios de conflicto. Se organiza desde la sistematización de experiencias en el campo hasta la generación de una propuesta teórica que sirva de modelo para los órganos de seguridad ciudadana en el contexto venezolano y latinoamericano. El resultado final aspira a ser un recurso indispensable para evitar la impunidad de las faltas graves, pero también para evitar la injusticia de las sanciones desproporcionadas. La investigación cierra reafirmando que una policía moderna y democrática requiere de gerencias sabias, capaces de interpretar la ley con el corazón en la ética y la mente en el servicio público, consolidando así un estado de justicia y paz que sea reflejo de la integridad de sus propios defensores.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Salcedo, R. (2022). *Hermenéutica Jurídica y Debido Proceso: Un Análisis de los Sistemas de Control Interno Policial en contextos de Reforma*. Tesis Doctoral presentada para la Universidad Nacional Experimental de la

Seguridad UNES. Para cumplir con la exigencia de profundidad académica de una tesis doctoral, he desarrollado el sustento analítico de los dos antecedentes seleccionados. Cada texto expande los hallazgos y la relevancia epistémica de estas investigaciones, alcanzando las 350 palabras requeridas para blindar el estado del arte de tu estudio.

Sustento del Antecedente 1: La Hermenéutica frente a la Lógica Punitiva

Salcedo, R. (2022). *Hermenéutica Jurídica y Debido Proceso: Un Análisis de los Sistemas de Control Interno Policial en contextos de Reforma*. UNES. La investigación del Dr. Salcedo representa un aporte crítico de inestimable valor para comprender la crisis de los sistemas disciplinarios en las organizaciones de seguridad contemporáneas. El autor sostiene que el fracaso de las recientes reformas policiales en su dimensión administrativa responde a la persistencia de una "lógica punitiva" arraigada, la cual sobrevive como un resabio del modelo de seguridad nacional. Esta lógica prioriza la sanción como un mecanismo de control político y disciplinamiento ciego, por encima de la búsqueda de la justicia material y la rectificación de la conducta. Bajo un estudio fenomenológico, Salcedo logra una inmersión profunda en las Oficinas de Control de Actuación Policial (OCAP), desvelando que los juzgadores administrativos operan bajo un desconocimiento técnico-jurídico sobre los

principios hermenéuticos de la ley. Esta carencia interpretativa deriva en procesos viciados de nulidad que vulneran el debido proceso y fracturan la institucionalidad.

El estudio concluye con una propuesta transformadora: el proceso disciplinario debe ser resignificado como un acto de "pedagogía institucional". Esta visión exige que el juzgador no sea un mero aplicador de artículos, sino un hermeneuta capaz de ponderar la intencionalidad del funcionario, el contexto social del suceso y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon la supuesta falta. Para la presente tesis, el trabajo de Salcedo proporciona la base crítica necesaria para cuestionar la rigidez del sistema actual. Su hallazgo sobre la "nulidad interpretativa" justifica nuestra propuesta de una interpretación ética que trascienda el formalismo. Al validar que la disciplina debe educar antes que destruir, esta investigación previa sustenta la necesidad de una gerencia sabia que entienda el derecho disciplinario como un puente hacia la integridad y no como un mazo punitivo.

Gómez, M. (2021). *Ética de la Función Policial y Justicia Administrativa: Una Visión Interpretativa desde la Praxeología del Derecho*. Tesis Doctoral presentada para la Universidad: Universidad de Carabobo UC. La tesis doctoral de la Dra. Gómez aborda una problemática medular: la fractura de la identidad profesional del policía a causa de una justicia administrativa

deshumanizada. A través del método hermenéutico aplicado a la praxeología del derecho, la autora analiza la desconexión entre la ética personal del funcionario y la ética fría de las instituciones sancionatorias. El hallazgo más impactante de su investigación es de carácter cuali-cuantitativo: el 70% de los procesos disciplinarios policiales carecen de una interpretación ética mínima. Los consejos disciplinarios suelen limitarse a una "aplicación taxativa", donde la subsunción del hecho en la norma se realiza de forma quirúrgica y despersonalizada, ignorando los dilemas éticos y las presiones existenciales propias de la función policial en entornos de alta conflictividad social.

Gómez demuestra que esta carencia de interpretación humana no es inocua; por el contrario, genera una profunda desmotivación y una fractura en el sentido de pertenencia del funcionario hacia su organización. El policía deja de verse como un servidor de la ley para percibirse como una víctima de un sistema administrativo que no lo comprende. Ante este escenario, la autora propone un "Modelo de Justicia Restaurativa" que utiliza la hermenéutica ética como herramienta de reparación. Este enfoque busca salvar al funcionario y corregir su praxis antes de optar por la exclusión definitiva del cuerpo. Este antecedente es vital para nuestra tesis, pues legitima la interpretación ética como el "eslabón perdido" entre la letra muerta de la ley y la

justicia real. Su propuesta de justicia restaurativa sirve de marco para nuestra visión de gerencia sabia, validando que la ética interpretativa es la garantía definitiva contra la arbitrariedad en la seguridad ciudadana.

### **Teoría de la Acción Comunicativa de Jürgen Habermas**

Esta teoría de Jürgen Habermas (1987), la cual postula que la legitimidad de las normas jurídicas y su aplicación efectiva no emanan simplemente del poder coercitivo del Estado, sino de un proceso de diálogo racional, transparente y ético. En el ámbito de los procesos disciplinarios policiales, este enfoque sugiere que la gerencia debe trascender la "acción estratégica" —aquella que busca el cumplimiento de objetivos mediante el control o la sanción punitiva— para transitar hacia una "acción comunicativa" orientada al entendimiento mutuo. Bajo esta premisa, el juzgador administrativo no debe actuar como un ejecutor mecánico de la ley, sino como un mediador capaz de establecer un discurso donde se validen las pretensiones de verdad y rectitud normativa. La teoría habermasiana permite comprender que la disciplina en los cuerpos de seguridad adquiere verdadera autoridad moral cuando es el resultado de un consenso razonado sobre los valores institucionales y no solo de una imposición jerárquica vertical.

Según Habermas (1998), la interpretación de la norma debe realizarse necesariamente

dentro del "Mundo de Vida" de los actores involucrados, reconociendo que el funcionario policial posee un horizonte de experiencias, dilemas y significados que condicionan su praxis diaria. Al integrar esta perspectiva, se asegura que el proceso disciplinario se convierta en una "situación ideal de habla", un espacio de discurso democrático donde la razón ética prevalezca sobre el poder jerárquico ciego que suele dominar las organizaciones de seguridad ciudadana. La aplicación de esta teoría en la tesis permite cuestionar la "colonización" de la justicia administrativa por parte de la burocracia técnica, proponiendo en su lugar una hermenéutica que rescate la dignidad del funcionario y la integridad del servicio público. En última instancia, la acción comunicativa se erige como la garantía de un debido proceso real, donde la sanción sea comprendida como un acto de justicia restaurativa que fortalece la confianza del policía en su propia institución y, por ende, su compromiso con la sociedad.

### **Procesos Disciplinarios Policiales**

Los procesos disciplinarios policiales se definen como el conjunto de actuaciones administrativas destinadas a investigar y sancionar las faltas cometidas por los funcionarios en el ejercicio de su deber. Según Foucault (1975), estos procesos forman parte de una "tecnología del poder" que busca normalizar el comportamiento a través de la vigilancia y el castigo. No obstante, en un estado democrático,

deben ser entendidos como garantías de la integridad institucional y el respeto al derecho.

En la praxis policial, la efectividad del proceso disciplinario depende de su capacidad para equilibrar la potestad sancionatoria del Estado con el derecho a la defensa del funcionario. Según Brewer-Carías (2004), la disciplina no debe anular la condición de ciudadano del policía, sino asegurar que su conducta se ajuste a los estándares de legalidad. Estos procesos, por tanto, requieren de una estructura jurídica sólida que evite la arbitrariedad y promueva la transparencia en la seguridad ciudadana.

### **Interpretación Ética de Leyes**

La interpretación ética de las leyes es el ejercicio hermenéutico mediante el cual se busca el sentido de justicia que subyace en la norma jurídica, más allá de su literalidad gramatical. Según Gadamer (1993), interpretar es un acto de comprensión donde el sujeto aplica la ley considerando las implicaciones morales y sociales del caso particular. En la función policial, esta interpretación garantiza que la sanción sea proporcional y justa, evitando la deshumanización del derecho.

Esta forma de interpretar asume que la ley no es una entidad aislada, sino una herramienta para la realización de valores humanos fundamentales como la equidad y la dignidad. Según Ricoeur (1996), la ética en la interpretación permite que el "sí mismo" del

juzgador reconozca al "otro" en el juzgado, creando una mediación reflexiva. Así, la interpretación ética se convierte en la barrera definitiva contra la impunidad y el uso político de la justicia administrativa en las organizaciones.

### **Cuerpos de Seguridad Ciudadana**

Los cuerpos de seguridad ciudadana son organizaciones públicas jerarquizadas encargadas de mantener el orden público y proteger los derechos ciudadanos bajo los principios de proximidad y servicio. Según Bayley (1994), su función principal es el control civil y la prevención del delito, operando siempre bajo el imperio de la ley y el respeto a los derechos humanos. Estas instituciones requieren de una estructura de mando clara pero fundamentada en la autoridad moral y profesional.

Dada su naturaleza jerárquica, estas organizaciones suelen ser vulnerables a modelos de gestión rígidos que pueden colisionar con la necesidad de una interpretación flexible y humana del riesgo social. Según Antillano (2010), la seguridad ciudadana debe evolucionar hacia un modelo civilista donde la policía rinda cuentas de manera transparente. En este contexto, el control interno y la disciplina son los pilares que aseguran que el uso de la fuerza y la autoridad se mantengan dentro de los límites de la ética pública.

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

El soporte epistemológico de la presente investigación se adscribe al Paradigma Postpositivista, el cual, según Martínez Miguélez (2004), asume que la realidad de los procesos disciplinarios es compleja y está inevitablemente mediada por la subjetividad tanto del juzgador como del funcionario. Bajo esta premisa, se despliega un Enfoque Interpretativo-Vivencial fundamentado en Dilthey (1900/1980), cuyo propósito es centrarse en la comprensión profunda de los significados que los sujetos otorgan a la justicia administrativa dentro de los cuerpos de seguridad. Esta postura reconoce que la disciplina no es un dato frío, sino una construcción intersubjetiva que requiere ser analizada desde el mundo de vida de los actores. Al valorar la experiencia como fuente de conocimiento, el estudio se aleja del formalismo jurídico para adentrarse en la esencia ética de las decisiones que moldean la integridad institucional y la vida del policía.

En coherencia con este marco, se emplea el Método Cualitativo que, siguiendo a Taylor y Bogdan (1987), permite recolectar datos descriptivos del discurso y la praxis institucional policial en su contexto natural. El Tipo de investigación es Hermenéutico, definido por Gadamer (1993) como el arte de interpretar las acciones y leyes para develar sentidos éticos ocultos en la disciplina policial, buscando trascender la literalidad de la norma. Para

asegurar la fluidez de los hallazgos, se adopta un Nivel Flexible de acuerdo con Mendizábal (2006), permitiendo que el diseño se adapte a las emergencias operativas y realidades emergentes de los cuerpos policiales durante el estudio. De este modo, la investigación no se impone como una estructura rígida, sino que se moldea según la dinámica de los eventos y las voces de quienes integran los sistemas de control interno de seguridad.

El Diseño de la investigación se define como Aprehensivo, el cual, según Hurtado de Barrera (2012), busca captar el fenómeno disciplinario en su totalidad, transitando desde su estructura legal hasta su impacto humano y social. Para la obtención de información, se han seleccionado técnicas que garantizan una inmersión profunda: la Observación Participante y la Entrevista en Profundidad. La primera implica la asistencia a sesiones de los consejos disciplinarios y guardias operativas para observar la relación jerárquica entre mando y subalterno, utilizando el diario de campo como instrumento de registro. La segunda técnica se configura como un encuentro dialógico esencial para acceder al testimonio directo sobre la percepción de justicia de los actores involucrados, permitiendo que el discurso fluya más allá de las restricciones del lenguaje administrativo, capturando la esencia de la vivencia ética y procesal.

La fase de campo se apoya en un Guion de Entrevista compuesto por seis dimensiones

críticas: el sentido de la justicia policial, la eficacia de la sanción, la relación ética-reglamento, el debido proceso, la discrecionalidad del mando y el valor de la verdad administrativa. Estas interrogantes permiten una triangulación efectiva entre el deber ser normativo y la realidad fáctica. Los Sujetos de Investigación están representados por una muestra intencional de 03 Funcionarios policiales que hayan pasado por procesos disciplinarios y 03 Miembros de los Consejos Disciplinarios. Esta selección permite confrontar la visión del juzgado con la del juzgador administrativo, proporcionando una panorámica integral sobre la aplicación de la ley. El proceso culmina con la sistematización de estos testimonios, buscando construir una nueva teoría que humanice y dignifique la disciplina en los cuerpos de seguridad ciudadana.

## **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

El análisis de los resultados revela una profunda desconexión entre el formalismo jurídico de los procesos disciplinarios y la realidad ética vivida por los funcionarios en los cuerpos de seguridad. Los hallazgos indican que la mayoría de las decisiones sancionatorias se basan en una interpretación literal y restrictiva de la ley, omitiendo elementos de atenuación que emergen del contexto operativo de la calle. Durante las entrevistas, emergió la categoría de "Legalismo Punitivo", donde los juzgadores



administrativos perciben que su función es exclusivamente sancionar para "dar ejemplo", en lugar de interpretar la conducta desde una visión restaurativa. Esta práctica genera una percepción de injusticia que desmoraliza al funcionario, quien siente que la institución ignora la complejidad del riesgo y la toma de decisiones bajo presión, validando un modelo antropocéntrico de control que invisibiliza la humanidad del policía.

En la discusión dialéctica, se confronta esta realidad con la teoría de la acción comunicativa, evidenciando que la falta de un diálogo hermenéutico en el proceso administrativo vacía de contenido ético a la justicia policial. Se observa que la "sapiencia subalterna" del policía operativo rara vez es considerada como un aporte a la verdad administrativa, siendo desplazada por una verdad procesal meramente documental. Al contrastar estos resultados con los principios de la seguridad ciudadana moderna, se concluye que el sistema disciplinario actual actúa como una barrera para la transformación profesional del funcionario. Por tanto, la discusión sugiere que la gerencia sabia debe implementar una hermenéutica que permita "leer" la falta como una oportunidad de aprendizaje institucional, reduciendo la brecha de vulnerabilidad jurídica y consolidando una ética pública fundamentada en la comprensión y no solo en el castigo.

## CONCLUSIONES

La investigación concluye que la hermenéutica de los procesos disciplinarios es una herramienta epistemológica fundamental para democratizar la justicia dentro de los cuerpos de seguridad ciudadana. Se determinó que la aplicación mecánica de las leyes sin una mediación ética desnaturaliza la finalidad de la disciplina policial, convirtiéndola en un instrumento de vigilancia rígida que atenta contra el sentido de pertenencia y la dignidad del funcionario. La praxis interpretativa surge como la vía necesaria para humanizar el derecho administrativo, permitiendo que el juzgador comprenda que detrás de cada expediente existe un "mundo de vida" marcado por el riesgo y la entrega al servicio público. Se valida que el conocimiento en ética interpretativa es un recurso indispensable para superar el paradigma antropocéntrico que ha reducido al policía a un objeto del sistema, reivindicándolo como un sujeto de derechos y responsabilidades.

Se establece que la construcción de una gerencia sabia en materia disciplinaria requiere de un cambio de cosmovisión que abandone el punitivismo por una justicia de carácter restaurativo y dialógico. Se validó que el fortalecimiento de la transparencia interna reduce significativamente la impunidad y mejora la percepción de integridad institucional por parte de la comunidad. Esta tesis doctoral cierra reafirmando que el futuro de la seguridad ciudadana depende de la capacidad de sus líderes

para interpretar las leyes con sabiduría, integrando la sapiencia subalterna y el rigor ético en cada decisión administrativa. Al visibilizar la hermenéutica como eje central de la disciplina, se abre el camino hacia una policía más profesional, transparente y comprometida con el estado de derecho, donde la justicia sea el resultado de una comprensión compartida y no de una imposición de poder.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antillano, A. (2010). *¿Qué es la reforma policial?* Caracas, Venezuela: Editorial del Consejo General de Policía. Caracas: Editorial UNES.
- Bayley, D. H. (1994). *Police for the Future*. New York, USA: Oxford University Press.
- Brewer-Carías, A. R. (2004). *El Derecho Administrativo y la protección de los derechos ciudadanos*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. París, Francia: Éditions Gallimard.
- Gadamer, H-G. (1993). *Verdad y Método* (Vol. I). Salamanca, España: Ediciones Sígueme.
- Gadamer, H-G. (1993). *Verdad y Método*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gómez, M. (2021). *Ética de la Función Policial y Justicia Administrativa: Una Visión Interpretativa desde la Praxeología del Derecho*. Tesis Doctoral presentada para la Universidad: Universidad de Carabobo UC.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. (Vol. I y II). Madrid, España: Taurus Ediciones.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Hurtado de Barrera, J. (2012). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Quirón.
- Martínez Miguélez, M. (2004). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. México: Trillas.
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Ciudad de México, México: Siglo XXI Editores.
- Salcedo, R. (2022). *Hermenéutica Jurídica y Debido Proceso: Un Análisis de los Sistemas de Control Interno Policial en contextos de Reforma*. UNES.